

Corrección de errores de 10 de marzo de 2026, de la Resolución de 10 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del programa Fondo Social Europeo plus 2021-2027 de Andalucía.

Como consecuencia del recurso interpuesto contra la corrección de errores de 24 de febrero de 2026 publicada en el Tablón Electrónico Oficial con fecha 25 de febrero de 2026, de la Convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía:

Resuelvo

1. El punto octavo relativo a la documentación acreditativa a presentar en caso de titulaciones extranjeras queda como sigue:

- Copia del título que dé acceso a la plaza solicitada, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. No serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. Caso de aportarse una titulación extranjera (salvo las expedidas por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación, o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación.

2. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, siendo éste de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva.

Huelva a 10 de marzo de 2026.

Fdo.: D. José Enrique García Ramos
Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica
P.D. Resolución 26/2025, de 01 de septiembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	Sk0hswZLNbjL58w4Tfp/fg==		Fecha	10/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/Sk0hswZLNbjL58w4Tfp/fg= =		Página	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	11/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	E42LdQMkZyN08W+KZWmNnX1iZJsjaXq	PÁGINA	1/1
				